



P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900.604.590 - 1

IVA REGIMEN COMUN - TRIBUTAMOS ICA EN COTA TARIFA 4 * 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Web Site: www.pypsystems.com -
Email: facturacion@pypsystems.com

K.M. 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72
COTA - CUNDINAMARCA Tel : (601) 8415534-3202754641
ABSTENERSE PRACTICAR ICA TRIBUTAMOS COTA-
CUNDINAMARCA

Factura Electrónica de Venta No.
CE 1375

Documento oficial autorización de
numeración de Facturación
Electrónica No. 18764053459943 vigencia
12 meses del 10/08/2023 hasta
10/08/2024 que habilita del Prefijo CE
1119 hasta CE 2000

CLIENTE: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL S
Nit: 800165866 1
TELEFONO: 3142187809
DIRECCION: CRA 4 6 99 OFICINA 104
CIUDAD: Neiva

FECHA FACTURA 14/05/2024
FECHA VENCIMIENTO 14/05/2024
VENDEDOR YULY ESPERANZA BOLANOS PASTRAN
FORMA DE PAGO Credito
CONTACTO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	104,00 2627 ACCESORIO AURICULARES USB 2.0 XUE® G320 MIC GIRATORIO NEGRA C/CONTROL EN CABLE // ACC-DXU-0167	59.411,00	19%	11.288,09	6.178.744,00
2	104,00 2630 CAMARA WEBCAM USB 2.0 HD 1080P HD 1920x1080 MIC DIG NEGRA XUE® C400 // ACC-WCX-1126	89.948,00	19%	17.090,12	9.354.592,00
3	60,00 2587 UNIDAD DE DVD EXTERNA	84.657,00	19%	16.084,83	5.079.420,00

VALOR EN LETRAS: 3 VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS	SUBTOTAL	20.612.756,00
OBSERVACIONES: #S\$27-01-02-012;OC121250;mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$	IVA	3.916.423,64
	TOTAL FACTURA	24.529.179,64



Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/05/2024 14:40:42

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

RECIBI CONFORME:

C.C. ò NIT SELLO - FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

Esta factura se asimila para los efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 5 de la ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firmen la factura tienen la autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

LENOVO
0180005182433

HP
TEL: 6029191

.ACER, BROTHER, ASUS
5331001 - 2567228

DELL
018000155704 OPC. 4

CANON
LINEA GRATUITA NACIONAL:
018000 110823 TELEFONO: 2683081
2680516/18 EXT: 400-401

SAMSUNG
LINEA DE ATENCION AL
CLIENTE: 018000112112
Bogota: 7442601

EPSON
LINEA DE SERVICIOS
EXPRESS: 018000915235
Bogota: 5922200

LG
01800910683
Bogota: 5875454
Ext: 4252400



FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Fecha del informe:	30/05/2024
Unidad responsable:	SOPORTE TECNOLOGICO	Contrato No.	121250
Supervisor (es):	MILLER EDUARDO MUÑOZ CH.	Fecha de suscripción:	29/11/2023
Interventor :	N/A	Valor total:	\$ 2.043.127.345,84
Contratista:	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	Plazo total:	170 días
Nit:	900604590-1	Fecha de terminación:	30/05/2024
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Lugar de ejecución:	Neiva Huila
Pertenece al Plan Operativo:		Porcentaje avance:	100,00
Objeto de contratación:		Estado actual:	EN EJECUCION
Contratar la adquisición de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva.			

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	Plazo inicial:	Fecha vencimiento inicial:	Fecha terminación:	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
14/12/2023	18 días	31/12/2023	30/05/2024	Suspension	NA			
				Reinicio	NA			
				Prorroga	1	27/12/2023	91	30/03/2024
				Prorroga	2	21/03/2024	61	30/05/2024

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
Valor Total Adiciones:		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 2.043.127.345,84	Valor Total:	\$ 2.043.127.345,84
----------------	---------------------	--------------	---------------------

Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	Saldo por pagar:	0,00
---------------	--------------------------	-----------------	------------------	------

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
90,00	2.018.598.166,20	Factura Electronica de venta No. CE-1331 por valor de \$2,018,598,166,20, cumplimiento en el pago de aportes al sistemas integral de seguridad social, certificado paz y salvo de seguridad social, certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los computadores firmada por el supervisor del contrato, orden de entrada No. 184 de fecha 03-04-2024 para un total de 516 computadores todo en un AIO, manifiesto de importacion, cronograma ejecucion orden de compra.
10,00	24.529.179,64	Factura Electronica de venta No. CE-1375 por valor de \$24,529,179,64, cumplimiento en el pago de aportes al sistemas integral de seguridad social, Certificado de la instalacion de la totalidad de los 516 computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva, certificado paz y salvo de seguridad social, certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de accesorios (Diadema XUE USB 2,0 G320 ACC-DXU-0167, Camara Web y unidades opticas externas) firmada por el supervisor del contrato, orden de entrada No. 197 de fecha 17-05-2024 para un total de 104 diademas, 104 camara web y 60 unidades opticas externas, manifiesto de importacion.
TOTAL	2.043.127.345,84	

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
149940323	20/05/2024	\$ 2.018.598.166,20			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
17/04/2024	126 dias	90,00	se cumplio con la entrega de los 516 computadores AIO en el almacen de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial y se estan instalando en cada puesto de trabajo.
30/05/2024	44 dias	10,00	Se cumplio con la totalidad de la instalacion de los 516 computadores AIO para el distrito Judicial de Neiva y entrega al almacen de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva 104 auriculares, 104 camara web y 60 unidades opticas.
TOTAL	170 dias	100,00	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
18/03/2023	Entrada No.184 de fecha 03-04-2024 de 516 computadores todo en uno AIO.
17/05/2024	Entrada No. 197 de fecha 17-05-2024 de 104 auriculares, 104 camara web y 60 Unidades opticas.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

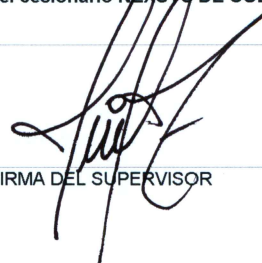
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Resumen ejecución del contrato:
 En calidad de supervisor certifico la instalacion de la totalidad de computadores AIO para el Distrito Judicial de Neiva (516 en total), la entrada al almacen de 104 auriculares, 104 camara web y 60 unidades opticas; adquisicion que se hizo con la orden de compra No.121250 cumpliendo con las especificaciones tecnicas (computadores AIO y accesorios) de manera satisfactoria segun los requisitos minimos especificados en la orden de compra en mencion y que son idoneos para el uso dado por los servidores judiciales del Distrito de Neiva

Resumen pendientes del contratista:

Observaciones:
 Es de resaltar que el contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S mediante escrito de 04 de diciembre de 2023 dirigido a esta supervision de la orden de compra No.121250 de 2023, solicito la cesion de derechos economicos del 100% del valor de la orden de compra en mencion a favor de la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S Nit 800035776-1 representada legalmente por el señor Mario Jaramillo Urrutia identificado con cedula de ciudadania No 79.945.276 de Bogota y el area juridica de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion judicial emitió concepto juridico de viabilidad en la cesion de los derechos economicos derivados de la orden de compra No.121250 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita entre la Nacion -Consejo Superior de la Judicatura y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S a favor del cesionario NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 800035776-1


 FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL



 FIRMA DEL SUPERVISOR

SECCIONAL NEIVA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 800165866,1
 ENTRADA DE PRODUCTOS



DOCUMENTO	FACT. CE1375 O.C.121250 DE 29-11-23	FECHA DOC.	17/05/2024	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/ NOMBRE	900604590,1	P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS		17/05/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA INVERS	197
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
190006021	DIADEMA PARA COMPUTADOR	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	104,00	70.699,09	7.352.705,36
190006174	CAMARA WEB	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	104,00	107.038,12	11.131.964,48
190006207	UNIDAD QUEMADORA EXTERNA DVD	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	60,00	100.741,83	6.044.509,80
OBSERVACIONES:						TOTALES:	24.529.179,64
						268,00	

INGRESO FACTURA CE 1375 DEL 14-05-2024 SEGÚN ORDEN DE COMPRA No. 121250 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR VALOR DE \$24.529.179,64. CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES AIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA. S/G DESAINEO23-3873


 Almacenista

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores.

A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación

Yo, SILDANA GUTIERREZ SANTOS, identificada con Cedula de ciudadanía número 21.110.784, y con Tarjeta Profesional No. 31444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de P&P Systems Colombia S.A.S identificada con Nit 900.604.590-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar las planillas de pago de seguridad social y los documentos soportes suministrados por la administración, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados durante los periodos de los últimos 6 meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota a los veintiun (21) días del mes de mayo de 2024.



SILDANA GUTIERREZ SANTOS
CC: 21.110.784 de Villeta (Cund.)
Tarjeta Profesional No. 31444-T
Revisor Fiscal P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.604.590-1

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.110.784**
GUTIERREZ SANTOS

APELLIDOS **SILDANA**

NOMBRES

FIRMA *[Handwritten Signature]*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1960**

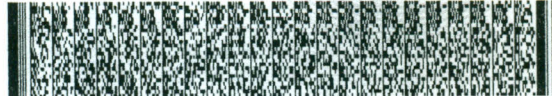
VILLETA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1980 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00112564-F-0021110784-20081026 0004891201A 1 23599508

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

31444-T

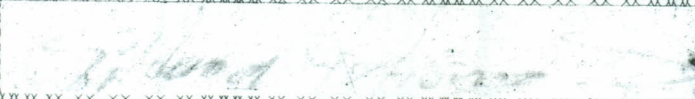
**SILDANA
GUTIERREZ SANTOS**
C.C. 21.110.784
RESOLUCION INSCRIPCION 003-T FECHA 13-11-92
UNIVERSIDAD CENTRAL



Presidente 

00039259

CAVVAL SA 09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	21/05/2024	77155449	\$5.324.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	59.100	0		0		0	0	0	0	59.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	653.200	0		0		0	0	0	0	653.200	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	67.300	0		0		0	0	0	0	67.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	2.086.400	0	0	0	0	0	0	0	2.086.400	5	
230901	Old Mutual	800253055-2	845.700	0	0	26.500	26.500	0	0	0	898.700	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	505.400	0	0	0	0	0	0	0	505.400	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	112.600				112.600	0	0	112.600			1.126	112.600	8

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	861.800	0	0	861.800	8

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

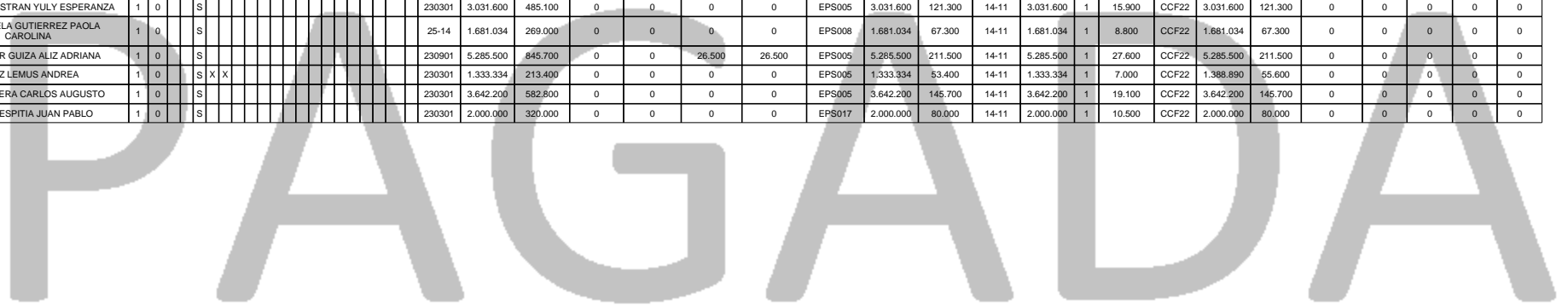
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	859.600	859.600
Pensión	3	3.490.500	3.490.500
Riesgos Laborales	1	112.600	112.600
CCF	1	861.800	861.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	5.324.500	5.324.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-05	2024-04	E	21/05/2024	77155449	\$5.324.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	IAA	IAS	IASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1016008350	PEREZ QUINTERO CESAR FABIAN	1	0		S																230301	3.031.600	485.100	0	0	0	0	0	EPS005	3.031.600	121.300	14-11	3.031.600	1	15.900	CCF22	3.031.600	121.300	0	0	0	0	0
2	CC	1019009653	PINTO VALENCIA LUIS CAMILO	1	0		S						X										25-14	1.477.000	236.400	0	0	0	0	0	EPS002	1.477.000	59.100	14-11	1.477.000	1	7.800	CCF22	1.477.000	59.100	0	0	0	0	0
3	CC	1033739992	BOLAÑOS PASTRAN YULY ESPERANZA	1	0		S																230301	3.031.600	485.100	0	0	0	0	0	EPS005	3.031.600	121.300	14-11	3.031.600	1	15.900	CCF22	3.031.600	121.300	0	0	0	0	0
4	CC	52911840	VALENZUELA GUTIERREZ PAOLA CAROLINA	1	0		S																25-14	1.681.034	269.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.681.034	67.300	14-11	1.681.034	1	8.800	CCF22	1.681.034	67.300	0	0	0	0	0
5	CC	53050808	AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA	1	0		S																230901	5.285.500	845.700	0	0	26.500	26.500	EPS005	5.285.500	211.500	14-11	5.285.500	1	27.600	CCF22	5.285.500	211.500	0	0	0	0	0	
6	CC	53911293	LOPEZ LEMUS ANDREA	1	0		S	X	X														230301	1.333.334	213.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.333.334	53.400	14-11	1.333.334	1	7.000	CCF22	1.388.890	55.600	0	0	0	0	0
7	CC	80037038	JIMENEZ VERA CARLOS AUGUSTO	1	0		S																230301	3.642.200	582.800	0	0	0	0	0	EPS005	3.642.200	145.700	14-11	3.642.200	1	19.100	CCF22	3.642.200	145.700	0	0	0	0	0
8	CC	80655913	TELLEZ ESPITIA JUAN PABLO	1	0		S																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.110.784**
GUTIERREZ SANTOS

APELLIDOS **SILDANA**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1960**

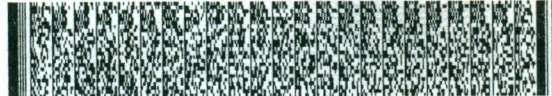
VILLETA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1980 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00112564-F-0021110784-20081026 0004891201A 1 23599508

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

31444-T

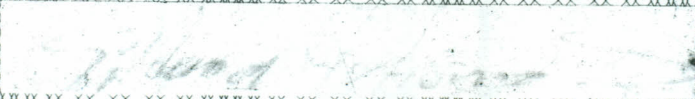
SILDANA
GUTIERREZ SANTOS
C.C. 21.110.784
RESOLUCION INSCRIPCION 003-T FECHA 13-11-92
UNIVERSIDAD CENTRAL



Presidente 

00039259

CAVUSAL S.A. 09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

APELLIDOS **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES

ALIZ ADRIANA

FIRMA

ALIZ AFANADOR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

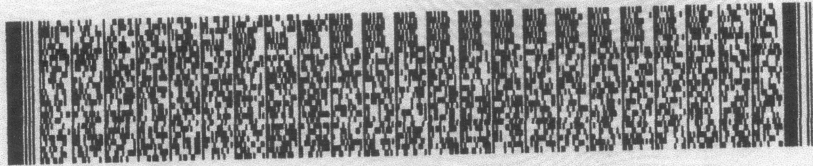
F

SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

0022097931A 1

1150787789



NIT. 900.604.590-1

Cota - Cundinamarca; 22 de mayo 2024

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

Atn. Ing. Miller Eduardo Muñoz

Supervisor

OC. 121883

Ref. Solicitud de Abstención de Retención de ICA Factura CE1397

Por medio de la presente solicito su colaboración de abstenerse a realizar retención de ICA de la factura CE1397 teniendo en cuenta que la secretaria de hacienda del Municipio de Cota donde tributamos en su estatuto de rentas en el capítulo III Artículo 105 Parágrafo 4 numeral C, se especifica que “Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.”

Agradecemos tener presente este requerimiento debido que nuestra sede y punto de despacho está ubicado en la Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Oficina C72 en la ciudad de Cota y la compra se realizó a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, por este motivo no somos sujetos de retención de ICA en otras ciudades.

En el siguiente enlace se encuentra el estatuto de Rentas del Municipio de Cota para su correspondiente consulta

<https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Impuestos/ESTATUTO%20RENTAS%20MUNICIPIO%20COTA.pdf>

Atentamente

Aliz Adriana Afanador

Gerente Administrativa

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Tel: (57) 601 8415534

Cel.: 3202754641

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 601 8415534

gerencia@pypsystems.com

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S** identificado(a) con **número 800.035.776** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130833000100002132** aperturada el **18 de febrero de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **833002132**

10 dígitos: **0833002132**

16 dígitos: **0833000100002132**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **04 de diciembre de 2020** a las **10:45**, con destino a **A Quien Interese**.

BBVA
CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA E STABLECIMIENTO BANCARIO

Cota – Cundinamarca, 22 de mayo 2024

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

Yo, **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA** identificada con cédula **53.050.808** representante legal de la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT 900.604.590-1** con domicilio en KM 3.5 Autopista Medellín costado Sur Oficina C72

Por medio del presente informamos que el endoso de pago relacionado con orden de compra 121883 aplica para la factura de venta número CE1397, por lo anterior autorizo a que el pago de esta factura se realice a nombre de:

Titular de la cuenta: NEXSYS DE COLOMBIA S A

Entidad bancaria: BBVA Colombia

Cuenta corriente: 00130833000100002132

Agradezco su atención

Cordialmente



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

PYP SYSTEMS COLOMBIA SAS

Tel: (+57) 601 841 5534

alizafanador@pypsystems.com



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Soporte Tecnológico – Área Administrativa			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			
1.3.2 Código BPIN			
2018011000758			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
No Aplica			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA23-12085	2.1.2 Fecha	01/08/2023
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquisición de computadores para el Huila			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas.</p> <p>La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.</p> <p>En este sentido, y en cumplimiento de su deber funcional, corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales ubicados en los distritos judiciales de Neiva y</p>			



Florencia el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En el año 2023 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió la Orden de Compra 111185, cuyo objeto fue “Adquirir e instalar computadores AIO para despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Neiva y Florencia.”

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está “Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, así:

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, *All In One*)

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Armenia	\$597.472.460
Barranquilla	\$1.243.290.453
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	\$10.199.148.207
Bucaramanga	\$2.408.195.801
Cali	\$2.848.846.134
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	\$785.151.467
Coordinación San Andrés Islas	\$88.493.114
Cúcuta	\$1.961.472.082
Ibagué	\$1.629.319.793
Manizales	\$427.716.720
Medellín (sin Chocó)	\$5.798.396.506
Coordinación Chocó	\$419.583.120
Montería	\$250.730.491
Neiva (sin Florencia)	\$1.732.561.760
Coordinación Florencia	\$538.954.565
Pasto	\$1.447.490.649
Pereira	\$201.567.649
Popayán	\$677.268.657
Santa Marta	\$573.050.211
Sincelejo	\$270.395.627
Tunja	\$4.425.764.320
Valledupar (sin Riohacha)	\$113.074.535
Coordinación Riohacha	\$674.593.209
Villavicencio	\$687.462.470
Total	\$40.000.000.000

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el MEMORANDO DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565
TOTAL PARA LA SECCIONAL		\$2.271.516.325

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

Que de conformidad al documento técnico del 14 de julio de 2023, la Seccional de Neiva y la Coordinación de Florencia, en la planta de personal se registra la siguiente información.

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
TOTAL	36	197	1.054	1287		1	20	21

Que la Seccional cuenta con el siguiente Inventario de computadores de escritorio

Dirección o Coordinación Seccional	Ingresos 2018-2022 (Vigentes)	Ingresos 2012-2017	Ingresos anteriores a 2012	TOTAL	
NEIVA		627	756	96	1479
NEIVA (FLORENCIA)		330	305	9	644
TOTAL		957	1.061	105	2.123

En la siguiente tabla, se realiza la determinación de la Necesidad de Computadores de Escritorio (AIO):

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
TOTAL	1.287	117	957	197	9	20	261	261

No obstante lo anterior, mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223

Se resalta la cantidad de portátiles destinados específicamente para jueces, ya que, en la distribución anterior, estos elementos restaron a la cantidad total de computadores de escritorio tipo AIO a adquirir.

Al existir en este momento recursos suficientes para adquirir computadores de escritorio para los jueces del país, la cantidad de portátiles a adquirir para cada despacho deja de ser una restricción.

Por ello, se ajustan las necesidades eliminando en la tabla anterior, la columna d del cálculo (que establecía la resta de la cantidad de portátiles para jueces), con lo que el nuevo cuadro de necesidades queda así:

Componente	a	b	c	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Neiva (sin Florencia)	890	81	627	5	20	359	359

Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial efectúa unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial y realiza la distribución de recursos presentada por la Unidad de Informática, quedando la **necesidad definitiva de computadores AIO** para el Distrito Judicial de Neiva de la siguiente forma:

Dirección Seccional Neiva	Necesidad AIO (estimada)	Presupuesto a distribuir
Neiva	359	\$ 2.197.650.857,99
TOTAL	359	\$ 2.197.650.857,99

Que la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante el oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 de agosto de año, emitió el concepto técnico favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", y suministra las especificaciones técnicas mínimas de los computadores de escritorio

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ⁴ 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
	- Certificación EPEAT Oro
	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵

Adicional a lo anterior, en el parágrafo del Artículo 2 de la resolución 7444 del 27 de septiembre de 2023 la Directora Ejecutiva de administración Judicial Autoriza a las Seccionales para utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir, memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después), por lo tanto, se estima la necesidad en la seccional de los equipos que pueden ser actualizados así:

Elemento	Cantidad
Auriculares	104
Cámaras Web	104
Unidad óptica externa	60

Especificaciones	Características Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021
Auriculares	Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A
Cámara (WEBCAMS) Tipo 2	WEB Full HD 1080p Enfoque automático Corrección de luz Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo Campo visual 78° Conexión USB-A Plug & Play Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y

	Chrome OS
Unidad óptica Externa	Unidad, DVD/CD +/- R RW min 8X

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores AIO para atender las necesidades en los distritos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de conformidad al oficio DESAJNEO23-3171 de fecha 13 de octubre de 2023, en el cual el Coordinador del Área Tecnológica de la DESAJ de Neiva, solicita que se adelante la adquisición de estos equipos y con el visto bueno del Coordinador Administrativo y avalada por la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Seccional, por un valor de \$2.197.650.857,99.

En este contexto resulta recomendable adelantar un proceso de contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), de conformidad con el objeto, términos y condiciones que se explican a continuación y para lo cual se publicará la respectiva en la página WEB de contratación: www.colombiacompra.gov.co. (TIENDA VIRTUAL) con el fin de recibir las ofertas pertinentes.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Neiva.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	Computadores
2.	45121500	Cámaras
3.	52161500	Equipos audiovisuales

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015.

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).

De acuerdo con las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP-AIO 23.8"-89, la Dirección Seccional de Neiva deberá incluir computadores AIO con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8

Tipo de computadores:

Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll

	mecánico o digital, con interfaz USB
Disco	Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Procesador	"Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante"
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Interfaz de Arranque	UEFI
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4

ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

En relación con las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores requeridos, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021

Siguiendo los lineamientos del acuerdo marco para incluir estas características especiales en los portátiles requeridos por la entidad, se generó el evento RFI 159803 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente cuadro:

RFI 159803	Proveedor	Respuesta	
Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad Intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Todas las Zonas (1 y 2), Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB Mínimo: Disco HDD de 1 TB 7200 RPM + Disco Estado Sólido 500 GB PCIe Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. UEFI Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa) COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate	COLSOF	CUMPLE	
	COMSISTELCO SAS	CUMPLE	
	HARDWARE ASESORIAS	NO CUMPLE	
	KEY MARKET SAS	CUMPLE	
	PEAR SOLUTIONS	NO RESPONDE	
	SISTETRONICS	NO CUMPLE	
	UNIPLES	CUMPLE	
	ENEPLAST	NO CUMPLE	

for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-167 Certificación Epeat Silver - Todas las zonas		
COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas		
SERVICIO-AIO-172 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.		
Compatibilidad dual IPv6 / IPv4		
Unidad Óptica externa		
Full HD 1080p, Enfoque automático, Corrección de luz, Dos micrófonos bidireccionales integrados – Audio estéreo, Campo visual 78°, Conexión USB-A Plug & Play, Compatibilidad: Windows 10, macOS, Linux y Chrome OS, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
Auriculares acolchados estéreo con micrófono integrado, Micrófono bidireccional giratorio con anulación de ruido, silenciar el micrófono Volumen ajustable, Compatibilidad: Windows 10, macOS y Chrome OS Conexión USB-A, TOTAL DE LA NECESIDAD 160		
El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.		
Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Carrera 4 No. 6 – 99 Segundo Piso. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.		

La simulación del evento de compra de equipos **COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8**, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de menor precio, presentó el siguiente resultado:

Show entries

10 Search

Proveedor	Valor	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	2,197,650,857.99	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	2,236,992,458.91	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	2,247,854,679.28	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	2,252,373,801.96	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	2,288,397,403.08	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	2,352,136,626.90	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	2,357,366,247.03	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,373,042,368.17	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	2,410,500,014.87	
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	2,430,742,396.59	
Proveedor	Valor	

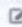








Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous **1** 2 3 Next

Como resultado de la simulación, se observa que el proponente CREAM DE COLOMBIA ofrece el menor precio en los computadores AIO cotizados.

Dado que para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III. CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se toma esta opción recomendada por la Unidad de Informática para utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización en la compra que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca en los equipos y accesorios con las características definidas, en el evento de cotización en la tienda de Colombia Compra Eficiente, características que pueden se definieron conforme al siguiente cuadro:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.8*-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>- ETP - 4000 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe - 16 GB - ZONA 2</small>	359	 
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBIRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	359	 
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	359	 
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	359	 
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	359	 
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	359	 
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <small>- SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2</small>	359	 
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA</small>	419	 
ACCESORIO-46. Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2 - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA</small>	104	 
ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA</small>	104	 
Texto	Cantidad	

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia de Neiva Cra 4 No. 6-99 of 106, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación final para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posterior a los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un menor valor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de compra, con el fin de adicionar mayor cantidad de equipos hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que el requerimiento efectuado por el coordinador Tecnológico de la DESAJ-Neiva, solicita la adquisición de una mayor cantidad de equipos.

Los destinos de las necesidades, cubiertas por el estimado a adquirir, están listadas en el Anexo 01 – Distribución Detallada de computadores.

En caso de que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de cualquier otro despacho judicial y/o despacho administrativo de dicho anexo, según criterio del área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial, teniendo en cuenta los requerimientos pendientes por suplir.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del contrato (Orden de Compra) resultante del proceso de adquisición que se ha de adelantar, no se requiere licencia alguna.

La Directora Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, se encuentra debidamente facultada para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo la competencia asignada en la Ley 270 de 1996; además conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, la Resolución PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, suscita por el Consejo Superior de la Judicatura, en el cual en su Art. 2 “Delegar en la directora ejecutiva de administración judicial la autorización a las direcciones seccionales de administración judicial, para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorios y portátiles,” y Resolución No.6455 de fecha 10 de agosto de 2023 en su art. 3 En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12085 del 01 de agosto de 2023, se autoriza a las siguientes direcciones seccionales de administración judicial, para que adelanten las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorios y portátiles.

Código Seccional	Seccional	Asignación Servicio de Información de Procesos Judiciales Actualizados C-2701-0800-36-0-2701048-02
012	NEIVA	\$2.271.516.325

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del proveedor

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

1. Entregar equipos nuevos y originales, no remanufacturados.
2. Entregar los soportes de garantía de los equipos que se instalen en la Sede Judicial.
3. Asumir los costos de transporte, logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e

impuestos que la ley exija para la ejecución del contrato, tanto para el ingreso de equipos al Almacén de la Entidad como para su distribución a los puestos de trabajo.

4. Cumplir con la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021
5. El Proveedor debe cumplir con:

Para Compra de ETP:

(i) El transporte; (ii) La entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) La garantía del Fabricante. (v) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra; (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra; (vii) Aplicar el protocolo de entrega; (viii) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

El proveedor seleccionado, en la ejecución del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad y demás acciones de contención para prevenir y mitigar el riesgo de propagación del COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, implementado por El Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, y el Gobierno Nacional. Su inobservancia acarreará las sanciones o multas estipuladas para el incumplimiento contractual, y las previstas en el art. 368 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
3. Los monitores de pantalla LCD, deben estar libres de mercurio (Hg)
4. Los mouses preferiblemente con cable; de utilizar mouse inalámbrico hacer uso de pilas recargables.
5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
6. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
7. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.

8. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
9. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.
10. El contratista deberá cumplir con las normas ambientales de orden Nacional, Departamental y Municipal, a cuenta de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad económica, deberá contar con los permisos y licencias ambientales que tengan lugar, cualquier transgresión ambiental por omisión de permisos, autorizaciones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. El contratista se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar, con la suscripción del acta de inicio.

En caso de que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectuó con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Hacer entrega de los certificados de disposición final producto del contrato.
2. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato, así como con los Acuerdos Nos. 10160 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y 10161 de 2014 "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA –", expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental. Además, se procurará en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.

(Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>).

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019, y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Realizar y suscribir el Acta de Inicio y firmarla junto con el contratista.
- 2) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.
- 3) Exigir al contratista el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 4) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.
- 5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 6) Informar al Contratista las irregularidades que se presente durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7) Aplicar la guía y demás instructivos establecidos por la entidad para la práctica y ejecución de la supervisión de contratos.
- 8) Informar a la Oficina de Asistencia Legal, argumentado y soportado, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales
- 9) Estructurar las cuentas de pago con: el concepto y autorización de pago en la cuantía que se corresponda con el avance; la factura o cuenta de cobro del contratista; el concepto de supervisor con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico; y los soportes legales y administrativos.
- 10) Para el último pago, debe estructurar la cuenta soportada con el informe final de supervisión, en el que se evalúe la gestión del contratista:
 - a. Emitir concepto sobre las actuaciones del contratista en materia administrativa, contable, financiera, técnica y jurídica.
 - b. Adjuntar el balance financiero de ejecución estableciendo los recursos sobrantes.
 - c. Emitir concepto claro y expreso sobre los recursos a liberar por la Entidad.
 - d. Dejar constancia de los aspectos que la dependencia debe controlar o efectuar seguimiento para verificar la calidad o cumplimiento. En caso de mantenimiento o asistencia técnica, dejar planteada la periodicidad y alcance de estas actividades.
- 11) Llevar el control de correspondencia entrante y emitida en desarrollo de la supervisión.
- 12) Diligenciar el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato
- 13) Estructurar, al finalizar la supervisión, las carpetas para cada uno de los alcances con los documentos relevantes y entregarlos debidamente foliados al Área Jurídica

- 14) El supervisor velará porque todas las órdenes sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales. Allí se consignarán las observaciones, directrices, recomendaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal del mantenimiento.
- 15) Remitir al área jurídica una vez finalizado la ejecución de la Orden de Compra el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad
- 16) El supervisor del contrato rechazará los equipos de cómputo y demás elementos que no cumplan con las normas o especificaciones dadas en el proceso de compra en la tienda de Colombia Compra Eficiente.
- 17) Solicitar concepto jurídico a la Oficina de Asistencia Legal, cuando llegaran a surgir dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
- 18) Las demás necesarias, para el seguimiento y control de la ejecución de la orden de compra.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición e instalación de computadores AIO para la Rama Judicial en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El siguiente proceso se regirá por la ley 80 de 1993; lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015, capítulo quinto, numeral 5.1.2.1, párrafo 2 del literal b) del manual de contratación elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste

Para la presente adquisición, se tuvo en cuenta la Circular DEAJC20-50, Suscrita por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores De Unidad Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Directores Administrativos y Supervisores de fecha 21 de julio de 2020, en la cual establecen Lineamientos para inicio de ejecución de Órdenes de Compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como “Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial” que las “dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación.”

El Decreto 310 DE 2021 de fecha 25 de marzo de 2021, Suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que de conformidad a las anteriores directrices, ésta Seccional revisa el portal de la Agencia de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”, en la cual encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021.

Número de proceso: CCE-280-AMP-2021
 Vigencia: De febrero 28 2022 hasta febrero 28, 2025.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C (\$ 2.197.650.857,99), a todo costo, incluye el valor del IVA y todos los demás impuestos, tasas, estampillas, y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, que la ley nacional, departamental y/o municipal exige, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
AIO	\$ 2.197.650.857,99
VALOR TOTAL	\$ 2.197.650.857,99

En el valor del contrato están incluidos todos los gastos y costos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que esperan obtener al ejecutar las actividades contratadas; por lo tanto, el valor establecido en este contrato no será objeto de modificación ni reajuste alguno.

NOTA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO A COMPROMETER	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3 151.129.192.00	\$2 197.650.587.99	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial en el componente gastos de funcionamiento específicamente de gastos de inversión, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y conforme a la RESOLUCIÓN No. 6455 del 2023.

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Requerimientos según Acuerdo PCSJA23-12085 con los cuales se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar” y Resolución No.6455 01/08/2023.
- Memorando DEAJIFM23-518 de fecha 26 de septiembre de 2023.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.
- El evento RFI 159803 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Se ejecutó el simulador de cotización del acuerdo CCE-280-AMP-2021 en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, y dado que para el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, se tomó la opción para la compra de computadores AIO que efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca en los computadores AIO con las características definidas.

La simulación del evento de compra de equipos **COMPUTADORES TODO EN UNO AIO 23,8**, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de menor precio, presentó el siguiente resultado:

Show entries

10

Proveedor	Valor	
undefined, CREAR DE COLOMBIA	2,197,650,857.99	
800230829, SISTETRONICS SAS - ETP III	2,236,992,458.91	
900604590, P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	2,247,854,679.28	
800015583, COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	2,252,373,801.96	
830110570, NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	2,288,397,403.08	
800188299, LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	2,352,136,626.90	
900571849, GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	2,357,366,247.03	
811021363, UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,373,042,368.17	
811000242, C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	2,410,500,014.87	
800026212, RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	2,430,742,396.59	

Showing 1 to 10 of 25 entries

Previous **1** 2 3 Next

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C (\$ 2.197.650.857,99).

Con las siguientes cantidades y características:

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- ZONA 2	359	
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	359	
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	359	
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- CERTIFICACION EPEAT SILVER -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	359	
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	359	
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- TODAS LAS ZONAS	359	
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 - SERVICIO -- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- ZONA 2	359	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	419	
ACCESORIO-46. Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2 - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	104	
ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	104	

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

La entidad podrá realizar pagos parciales al proveedor con forme a la entrega de los equipos y previa presentación de los documentos requeridos.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura electrónica causada y aprobada de acuerdo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario, en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN, Directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del 09 de marzo de 2021.
- (ii) Informe de supervisor del contrato, diligenciada en el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de avance de Ejecución de contrato.
- (iii) Orden de ingreso de los ETP por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila.
- (iv) Cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y parafiscales del contratista. De conformidad con el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, para la verificación del cumplimiento de dicho pago, solo si el Ministerio de Salud y Protección Social habilita las herramientas tecnológicas para su verificación se procederá de conformidad, sin embargo, hasta tanto no se encuentre en funcionamiento dichas herramientas, es el contratista quien se encuentra en mejor posición para acreditar y permitir la verificación de esta carga, por lo cual si es persona jurídica debe aportar certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales, no mayor a 30 días (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, o el Representante Legal, de acuerdo con la ley y aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales. Si el contratista es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social.
- (v) En el evento en que el Contratista utilice personal con Contrato de Prestación de Servicios, en la ejecución del contrato, deberá acreditar mediante certificación para cada pago a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social. Además, allegar el certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista, según corresponde a de acuerdo con el art. 23 de la Ley 1150/2007 y el art. 50 de la Ley 789/2002, mediante la cual acredite estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, Salud y Pensión) y parafiscales (ICBF, Cajas de compensación y SENA) cuando a ello haya lugar.

10.1 Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los

operarios contratados para la realización de las obras.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila, efectuará sobre el valor del contrato las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes y obligaciones de los proveedores y Entidades, fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravenciones y RUES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravenciones y RUES del proveedor ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho

Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no

aplican requisitos habilitantes para la actual adquisición.

3.5.2.3. Factor Económico

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021M, en su Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 (lote Compra-venta), en el numeral II Cotización por monto agotable – Entidad Compradora y su literal A. Selección del proveedor y colocación de la orden de compra, por tal razón el criterio de escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

El criterio de escogencia recae sobre la cantidad de ETP.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.10).

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece el mecanismo en el numeral 6.12 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

No Aplica.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	Diez por ciento (10%) del	Duración de la Orden de

<p>(Aplica para compra) o Valor de la Orden de Compra y seis (6) meses Calidad del servicio Compra más (Aplica para alquiler)</p>
--

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

Estas se describen en la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco.

3.7.3 Declaratoria de incumplimiento, Multas y Sanciones.

La Entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021.

El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el *Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III"*.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	Miller Eduardo Muñoz Chicangana
No. cédula	12.144.289
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

No aplica.

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.

No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el termino de cincuenta y cinco (55) días calendario para la entrega de los ETP al almacén seccional, más quince (15) días calendario para la revisión e instalación del ETP, para un total de setenta (70) días calendario.</p> <p>La entrega de los computadores será de conformidad a los establecido en el numeral 1.5 - Tiempo de Entrega de los ETP del Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en los despachos y distritos judiciales de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, conforme al Anexo 01 - Distribución detallada de computadores.
Liquidación del contrato	<p>Dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley 80 de 1993 artículo 60 en concordancia con el literal f), numeral 5o del artículo 24 ibidem, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y a los lineamientos establecidos mediante la Resolución 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, este contrato tendrá un término de seis (6) meses a partir de su terminación para efectos de proceder a liquidarlo de mutuo acuerdo, presentando las respectivas constancias de cumplimiento de los aportes al sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL</p> <p>Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p>
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra	

Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

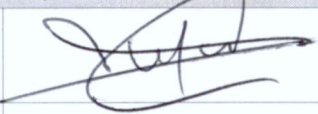
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad de diligenciamiento	Neiva
Fecha de diligenciamiento	19 de octubre de 2023

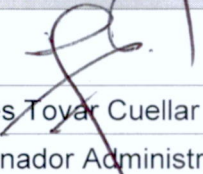
**4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN
(Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)**

Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
---	---

4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación – Quien Proyectó

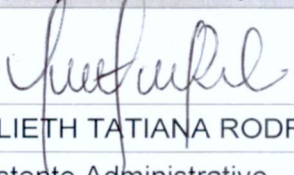
Firma	
Nombre	Diego Fernando Lozano Quino
Cargo	Auxiliar Administrativo
Dependencia	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva

4.2 Coordinador del Area beneficiaria de la contratación

Firma	
Nombre	Hermes Toyar Cuellar
Cargo	Coordinador Administrativa

**5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 – Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)**

5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial

Firma	
Nombre empleado	YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Cargo	Asistente Administrativo

5.2 Servidor designado por la Unidad de Planeación – División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial

Firma	
Nombre empleado	MAYOLI SUNCE TAPIERO
Cargo	Profesional Universitario
5.3 Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Nombre unidad	Area de Soporte Tecnológico DESAJ Neiva
Firma	
Nombre empleado	Diego Fernando Lozano Quino
Cargo	Auxiliar Administrativo
5.4 Servidor designado como Líder Administrativa.	
Firma	
Nombre empleado	Magda Lorena Fajardo Farfan
Cargo	Profesional Universitaria
Dependencia	Area Administrativa